01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Derecho de Familia Preventivo

Introducción

Prevención es la palabra del siglo XXI. Desde todas las profesiones se está concienciando a los ciudadanos de la bondad de la prevención frente a la curación o remedio. No solamente en el mundo de la medicina, donde la prevención es tan evidente que no merece mayores comentarios, sino en el mundo de la seguridad, ya sea vial o personal, los seguros, la cosmética, el deporte, etc.

Sin embargo **desde el punto de vista jurídico** la prevención tiene dos significados totalmente distintos. Por un lado nos encontramos con el término prevención como medida coercitiva cuya aplicación podría conculcar los principios de libertad y de presunción de inocencia y, por otro, como instrumento que procura disminuir o eliminar un resultado no deseado. Pues bien, a este segundo sentido es al que queremos referirnos.

Dentro del ordenamiento jurídico tenemos ñpor poner unos ejemplos- (i) en materia penal, la prevención por malos tratos; (ii) en el ámbito del derecho laboral, la prevención de rie

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |